



ORDENANZA N° 99/2026

TEMA: DECLARACIÓN DE INTERES MUNICIPAL "EVENTO GASTRONÓMICO LA EMPANADA MÁS GRANDE DEL PAÍS"

VISTO: El evento gastronómico que consiste en la elaboración de la empanada más grande del país, a realizarse los días 23, 24 y 25 de mayo del corriente año en la ciudad de Esquel; la Ordenanza N.º 328/25, (Expte., N° 141/26) y,

CONSIDERANDO:

Que, dicho evento consistirá en la elaboración de la empanada más grande del país, superando los 15 kilogramos, constituyendo una iniciativa innovadora y de gran impacto cultural y gastronómico para nuestra ciudad.

Que, la actividad se llevará a cabo en el predio de la Sociedad Rural de Esquel, convocando a la comunidad local y visitantes de distintos puntos de la región.

Que, la elaboración estará a cargo del Sr. Claudio Jaramillo, reconocido referente gastronómico a nivel nacional e internacional, quien cuenta con destacadas distinciones tales como Campeón Mundial de la empanada, Campeón Nacional de la empanada, Campeón Nacional de pizza a la piedra y Campeón Sudamericano de pizza gourmet.

Que, el evento contará con la participación de chefs de nivel internacional, lo que incrementa su relevancia y jerarquía.

Que, asimismo participarán más de 90 emprendedores locales, quienes ofrecerán productos regionales, fortaleciendo el entramado productivo y promoviendo el desarrollo económico local;

Que, la iniciativa tiene por objeto poner en valor la identidad gastronómica patagónica, promoviendo el uso de productos locales y destacando el trabajo de productores de la región.

Esquel, 11 de mayo de 2026.
Esquel.
Concejo Deliberante

Esquel, 11 de mayo de 2026.
Esquel.
Concejo Deliberante



Que, el evento se proyecta como una propuesta de alto impacto turístico, contribuyendo a la promoción de la ciudad de Esquel como destino gastronómico.

Que, resulta de interés del Municipio acompañar y fomentar este tipo de iniciativas que fortalecen la cultura, el turismo y la producción local.

Que, es intención de los organizadores que el evento se consolide como una propuesta anual dentro del calendario local, contribuyendo al desarrollo cultural, turístico y productivo de la ciudad y toda nuestra provincia.

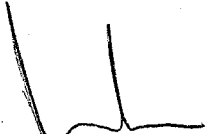
Que la Ordenanza N.º 328/25 crea la figura de reconocimiento de "Interés Municipal" a eventos que aporten una positiva contribución a la ciudad una vez evaluados los antecedentes de las instituciones organizadoras y la naturaleza y finalidad de los mismos.

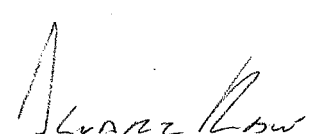
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI-Nº 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

ART.1º: DECLÁRASE de Interés Municipal el Evento Gastronómico consistente en la elaboración de la empanada más grande del país a realizarse los días 23, 24 y 25 de mayo del corriente año en el predio de la Sociedad Rural de Esquel.

ART. 2º: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 22 de mayo de 2026.

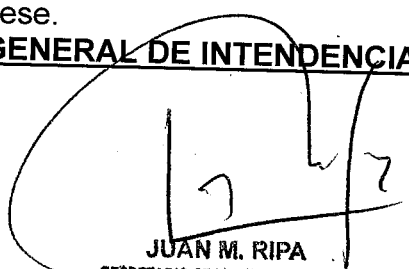

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

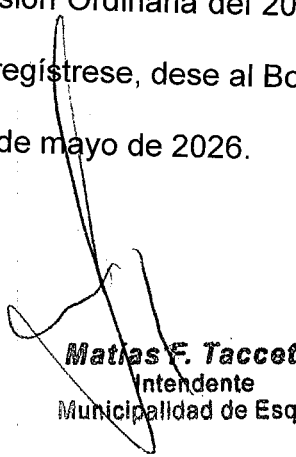

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6º Sesión Ordinaria del 2026, bajo Acta N° 09/2026, registrada como Ordenanza N° 99/2026.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 27 de mayo de 2026.


JUAN M. RIPA
SECRETARIO GRAL DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL


Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel